



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 2423/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Rioja a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Mariana Gisela PEÑALOZA, a la Directora, Dra. Angélica HEREDIA, y a la Co-Directora, Dra. Eliana VASCHETTO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación de la Lic. Mariana Gisela PEÑALOZA (DNI



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



21.088.013) como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Rioja.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Angélica HEREDIA (DNI 26.771.828), como Directora, y a la Dra. Eliana VASCHETTO (DNI 27.783.537), como Co-Directora de la Tesis “Tratamiento sustentable de lodos en la industria textil” presentada por la Lic. Mariana Gisela PEÑALOZA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 2423/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1186/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General